

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. Descripción de la evaluación			
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación específica del destino y uso de los recursos del FISM para el año fiscal 2016 Cárdenas, Tabasco			
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (10/02/2017):			
1.3 Fecha de término de la evaluación (30/04/2017):			
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:			
Nombre:	Lic. Betina León León	Unidad administrativa:	Unidad de Evaluación del Desempeño Municipal
1.5 Objetivo general de la evaluación: Determinar si la orientación de los recursos programados del fondo hacia los destinos y usos responde a lo previsto en las disposiciones normativas aplicables.			
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:			
<ul style="list-style-type: none"> • Determinar si la inversión programada de los recursos está orientada a atender las carencias sociales. • Analizar si con ello se estima que se contribuirá a los objetivos estratégicos de la política pública en materia de reducción de algunos aspectos de la pobreza multidimensional. • Verificar si el recurso se programó invertir en áreas correctamente focalizadas • Medir la mejora programada en el destino de la inversión pública hacia la pobreza multidimensional. • Estimar la disminución de las vulnerabilidades sociales con la programación de recursos. 			
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:			
<p>Para evaluar el Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM), se consideró lo establecido en el numeral décimo sexto de los "Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal", en el cual se detallan los tipos de evaluación que pueden llevarse a cabo y entre los cuales se encuentra el tipo "Evaluación específica" definida en el apartado "I" inciso "e" de dicho numeral. Con base en ello, se determinó en el Programa</p>			

Anual de Evaluación (PAE) 2016 del municipio, **el desarrollo de una evaluación específica del Proyecto destino y uso de los recursos del FISM para el año fiscal 2016**, conforme a lo señalado en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) vigente. Asimismo, dicho ejercicio se realizó considerando los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, para el año 2016, particularmente en su título segundo, numeral 2.1, que especifica la población objetivo, y el Inciso B del apartado 2.3, que hace referencia a la localización geográfica para la operación de los recursos.

Cumpliendo con lo anterior, Tecnología Social para el Desarrollo (TECSO), teniendo en cuenta que es una evaluación específica, desarrolló la evaluación del destino y uso de los recursos, que se refiere a la valoración de la pertinencia de la inversión pública del FISM, en dos aspectos:

- Primero, el destino territorial, es decir, que la inversión realizada, expresada en obras, se ubique en las zonas de atención prioritaria, localidades con rezago social y población en pobreza extrema como lo señala la LCF en su artículo 33 y especificada en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.
- Segundo, el uso de la inversión en el tipo de obras, que se señalan en la LCF artículo 33 así como en los lineamientos de operación del FAIS, y por su contribución a mejorar alguna(s) de las carencias sociales que inciden en la pobreza multidimensional.

Además, se realizaron 2 análisis, por un lado, al cambio ocurrido en el destino de la inversión hacia las carencias sociales de la pobreza multidimensional en los años 2013 al 2016; y por otro, una estimación del impacto probable en la reducción de la pobreza multidimensional debido a la focalización del uso de los recursos según la inversión en obras dirigidas a las carencias sociales.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios __ Entrevistas__ Formatos X Otros__ Especifique: Relación de obras ejecutadas con recursos del FISM para el ejercicio fiscal evaluado.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

De acuerdo con los Términos de Referencia (TDR'S) establecidos por el municipio, se realizó un análisis de gabinete que contrasta la información de las obras realizadas, con indicadores e información oficial de CONEVAL, INEGI, SHCP, entre otros.

Este análisis de la focalización se realizó con base en la consistencia de indicadores para valorar el grado de pertinencia de la inversión conforme a lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Infraestructura Social.

Con base en los 2 criterios mencionados **en cuanto al destino territorial** de los recursos, la instancia evaluadora desarrolló 3 indicadores para la verificación del cumplimiento a la norma:

- Inversión Pertinente en el Destino.
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en ZAP Urbana.
- Grado de Cumplimiento de la Inversión en localidades con Rezago Social y/o Pobreza Extrema.

De igual forma, para conocer la **pertinencia en el uso de los recursos en obras prioritarias**, desarrolló los siguientes indicadores que miden la pertinencia de la inversión en obras:

- Porcentaje de Inversión en Obras Directas.
- Grado de Pertinencia en el uso de los recursos de Incidencia Directa.
- Grado de Pertinencia en el Uso máximo de recursos en proyectos Complementarios, Especiales y por Contingencia
- Grado de Pertinencia en el Uso de recursos en Urbanización de Calles y Caminos.
- Total de Inversión Programada Pertinente.
- Grado de Pertinencia en el Uso de los Recursos en cuanto al Tipo de Obras.

Las fórmulas se encuentran detalladas en la evaluación, en el capítulo específico sobre la metodología las cuales son un desarrollo propio de TECSO considerando los diversos lineamientos y disposiciones normativas en la materia.

Con estas dos dimensiones a evaluar, por un lado, la focalización territorial y, por otro, el uso en proyectos de incidencia

en la pobreza, se pudo tener una valoración amplia de la inversión ejercida en cuanto al “destino” de los recursos previstos en el artículo 33 de la LCF y en los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

2. Principales Hallazgos de la evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

El municipio en 2015 tenía un total de 258,554 habitantes, esto es poco más de 10 mil habitantes adicionales a los reportados por el censo 2010 (**4% de crecimiento**); asimismo el número de viviendas creció en **14%, lo cual indica un aumento del número de hogares en el municipio**, además de reflejar un cambio en la estructura familiar en el periodo de 2010-2015, ya que el promedio de habitantes por hogar, **bajó de 4.1 en 2010 a 3.7 en 2015**.

En el municipio habitan más personas en zonas urbanas, es decir, representan un poco más de **dos terceras partes que equivale al 66%** de la población, mientras que en las localidades rurales se **concentra el 34%**; ello caracteriza a Cárdenas como un municipio mayoritariamente urbano.

A nivel municipal, globalmente el **35.9% de las viviendas presentan carencia por acceso a los servicios básicos**, siendo la principal carencia por **ventilación cuando se usa leña o carbón para cocinar, pues el 27.8% de las viviendas** que cocinan con leña lo hacen en un cuarto sin ventilación

El presupuesto ejecutado por Fondo III en el municipio de Cárdenas para el año 2016 fue de \$175, 531,112.23 —cifra superior en un 5.2% (\$8,969182.5) respecto a 2015, en gastos indirectos en mantenimiento al mobiliario y en seguimiento de obra, este último por un monto que representa el 2.5% del total de la cantidad, cifra que se encuentra dentro del máximo permitido en este rubro (3%) por los Lineamientos de Operación.

El presupuesto de 2016, se ejerció en 20 localidades urbanas donde se invirtió cerca de **\$145.5 millones de pesos en 297 obras, y en 26 localidades rurales en 59 obras con una inversión de \$25 millones de pesos**; es decir, se invirtió en 46 localidades de las 172 existentes en el municipio. Es importante aclarar que sólo **58 localidades son población objetivo del FISM (20 por ser ZAP y 38 por rezago social)**.

En cuanto al tipo de proyecto de las 357 obras, las más recurrentes fueron obras destinadas a la **vivienda con 182 obras que representan un 60.8%** de la inversión, en segundo lugar, se tienen obras para **urbanización con 121 obras que equivalen al 21% de la inversión**, continuando con la inversión en obras para **agua y saneamiento con 40 obras** y un

porcentaje de inversión del **12.3%** y en menor medida con **8 obras para educación y 8 para proyectos de huertos de traspatio**, se realizó un porcentaje de la inversión de **4.6% y 1.3% para cada una de estas**.

En cuanto al destino de la inversión, de las 357 obras ejercidas, **297 se localizan en las ZAP's urbanas y 59 en localidades de los dos mayores** grados de rezago social, a lo que se anexa una obra en una zona no prioritaria, **el 99.72% de los recursos asignados en la realización de las 357 obras están focalizados en zonas prioritarias** según por su rezago social o su situación de pobreza extrema, lo que indica que la inversión por territorio incumplió con la norma con un margen de error mínimo de **0.28%**.

En cuanto al uso, hay 230 obras que inciden directamente en la pobreza multidimensional invirtiendo un total de \$127,392,231.72, en las 127 obras complementarias se invirtió \$43,791,603.26, en el caso de la inversión realizada por el municipio en 2016 en pavimentación, guarniciones y banquetas fue de 26 millones de pesos, equivalentes al 15.2%.

Así, el municipio solo supero **por 0.2% la inversión en obras complementarias**, excediendo ligeramente el tope de inversión en este rubro tan solo por 1.3% por encima de lo permitido por la norma; lo que equivale **a \$355,647, de los poco más de 26 millones que invirtió en ese rubro**

Se destaca la tendencia en la inversión realizada en 2015 y 2016 con los criterios establecidos por la normatividad en cuanto a la realización de obras de incidencia directa, de un año a otro se redujo, es decir, mientras que el **en 2015 la inversión fue del 82.5 en 2016 bajo al 74%**.

También, se observa una mejora significativa en rubros específicos, ya que en 2015 la inversión en calidad y espacios de la vivienda se destinó en su gran mayoría a techos, carencia proporcionalmente poco significativa, sin embargo, para 2016 se realizó una fuerte inversión en ampliación de vivienda, **que era la principal carencia**, reduciendo significativamente esta problemática, lo que puede permitir al municipio en lo que resta de su gestión reorientar la inversión a las carencias que aún son agudas como es el caso del agua potable.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- ▶ Uso adecuado de la normatividad del fondo como instrumento de planeación que permitió orientar los recursos en su mayoría a obras de incidencia directa.
- ▶ Mejora de 2015 a 2016 en el destino de los recursos del FISM, ya que aumentaron las localidades atendidas.
- ▶ Atinada inversión en cuartos dormitorios con más de 94 millones, ya que incide en la principal carencia por calidad y espacios de la vivienda, que es el hacinamiento, con un impacto previsible alto en la reducción de dicha carencia

2.2.2 Oportunidades:

- ▶ Plantearse el abatimiento del nivel más Alto de rezago social en donde se encuentran dos localidades y una población de 659 habitantes y 179 viviendas en el 2010, pues de atender sus carencias permitirían cambiarlas a un nivel de rezago social menor y con ello ampliar las posibilidades para atender mayor número de localidades y población objetivo de atención del FISM.
- ▶ En el catálogo del FAIS se incluyen obras de incidencia directa en rubros como energías no convencionales, esto abre la posibilidad de utilizar las ecotecnologías para solucionar la carencia en localidades rurales y/o dispersas para así poder llegar a una cobertura total.
- ▶ El catálogo del FAIS clasifica como obras de incidencia directa a la inversión en alimentación, lo que constituye una ventana de oportunidades para disminuir dicha carencia y la inseguridad alimentaria, carencia que afecta al 41.3% población.
- ▶ La normatividad del FAIS permite el uso de CUIS para documentar la existencia de localidades con población en pobreza extrema, disposición que le permitiría al municipio ampliar el destino territorial de la inversión a localidades no prioritarias en la normatividad federal y que requieren atención.
- ▶ La existencia de fondos y programas específicos para la infraestructura educativa con los cuales se podrían gestionar recursos y así mitigar las carencias en las escuelas.

2.2.3 Debilidades:

- ▶ Se rebasó en la inversión máxima permitida en obras de infraestructura, calles, caminos y urbanización, por una proporción mínima (0.2%).
- ▶ Se invirtió \$7,829,907 en obras de infraestructura educativa, peros solamente fue en Techado en áreas de impartición de educación física, beneficiando sólo a 7 escuelas, no obstante, que existe por lo menos 20 escuelas en estado

crítico de carencia por servicios básicos y que estos son prioridad para el FISM y una obligación constitucional del municipio, y que utilizando tecnologías alternativas el costo sería mucho menor para atender estas carencias.

- ▶ Poca pertinencia en la inversión de obras relacionadas con la electrificación, dado que desde el 2015 la inversión ha sido significativa en una carencia que para este año, sólo lo presenta el 0.8% de las viviendas.
- ▶ Mínima atención en temas relacionados con la seguridad alimentaria, siendo ésta una de las principales carencias que presenta el municipio, 41.3% según el Informe Anual sobre la Pobreza y Rezago Social, 2015.
- ▶ Mínima inversión en obras relacionadas con el abastecimiento de agua entubada (1.6%), siendo esta una de las principales carencias por servicios básicos en la vivienda a 2015 (15.2%).
- ▶ Nula inversión en temas relacionados con la reducción de la carencia por ventilación cuando cocinan con leña o carbón, que para 2015 es del 27.7%, la cual también se asocia a enfermedades respiratorias.
- ▶ Nula inversión en obras de piso firme. El 6.5% de las viviendas del municipio presentan piso de tierra, siendo este tipo de apoyo relevante dado que contribuye a generar condiciones óptimas de la infraestructura de la vivienda y también reduce el riesgo de que sus habitantes presenten enfermedades gastrointestinales y respiratorias.

2.2.4 Amenazas:

- ▶ Se observa una inversión muy cargada hacia la población de la cabecera municipal, lo cual puede generar el riesgo de graves desequilibrios y desigualdades entre el centro y las periferias del municipio que reproduzcan y agraven la pobreza.
- ▶ La normatividad del FAIS para la planeación del destino territorial de la inversión se apoya en demarcaciones estadísticas como AGEB's y localidades, por lo que, en diversos casos, en las Actas de priorización de obras se excluyen o no participan miembros de las configuraciones políticas que aparecen registradas en localidades diferentes a las configuraciones políticas a las que pertenecen, excluyendo a esta población de la inversión.
- ▶ Los lineamientos del FAIS 2016, establecen que las obras en salud deben contar con un acuerdo previo para garantizar la disponibilidad de personal médico y/o paramédico para su funcionamiento. Así mismo, ordenan que las obras relativas a electrificación, deben considerar acuerdos con la CFE para su realización.
- ▶ Ante un cambio de gobierno existe el riesgo de que no se continúe con aquellas estrategias de inversión que han contribuido a la reducción de las carencias.

3. Conclusiones y recomendaciones de la evaluación

En este documento se puede observar la utilidad fundamental de los ejercicios de evaluación que, al día de hoy, son normas que deben regular a todos los niveles de la función pública.

Es de suma importancia que el municipio de Cárdenas haya asumido la responsabilidad de evaluar el ejercicio gubernamental, a partir del desempeño de la operación del FISM puesto que este Fondo presupuestal tiene como finalidad el combate a la pobreza.

Por ello, es relevante mencionar que a pesar de que hay un marco normativo muy claro para la operación de estos recursos, donde se especifican reglas, montos de inversión e instrumentos de apoyo para la planeación, entre otras cosas, hay **una enorme dificultad para medir la pobreza e identificar las carencias con precisión con la información oficial disponible a la fecha**¹. Con esta consideración, en este trabajo se presentó una serie de análisis sobre el municipio que buscan aportar elementos suficientes que le permitan al gobierno municipal una orientación clara para sus planes de intervención social frente a la pobreza.

La presente evaluación específica sobre el uso y destino de los recursos del FISM del municipio de Cárdenas, reporta que la inversión ejercida en obras del Fondo para el ejercicio fiscal 2016, ascendió a poco más de 171 millones de pesos, aplicados en su totalidad a la ejecución de 357 obras.

De acuerdo con las definiciones del CONEVAL **en materia de pobreza**, el 44.9% de la población en el municipio de Cárdenas se encuentra dentro del umbral de pobreza moderada, 20.4% en pobreza extrema y tan sólo el 8% son no pobres y no vulnerables. Es así que poco más de 151 mil residentes de Cárdenas viven en pobreza, según estimaciones de dicho Consejo.

Por otra parte y conforme a los Lineamientos Generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el municipio de Cárdenas puede invertir los recursos del FISM en 81 localidades clasificadas con grados de rezago social Alto y Medio y 46 ZAP urbanas. **En estos dos segmentos de la población se ubica el 56% de las viviendas del municipio.**

Es así que el análisis del destino de los recursos ejercidos del FISM para 2016, dio **como resultado que la focalización territorial de los recursos del Fondo lograra un 99.7% de cumplimiento, pues de las 357 obras a ejecutar en ese año, se ubicaron en áreas de atención prioritaria;** no obstante que en ZAP urbanas se ejerció el 85% de los recursos ejercidos del

¹ . Esta dificultad tiene mucho que ver con las fallas en la construcción de instrumentos de medición de la pobreza de las instituciones encargadas de aportar los datos a las instituciones de gobierno. Afecta particularmente a los municipios porque no hay información actualizada al 2015 a nivel de localidad.

FISM, y el remanente de los recursos (14.7%) se ejerció en localidades con los dos mayores grados de rezago social, cumpliendo así lo señalado en el inciso 2.3 de los Lineamientos Generales del Fondo.

Luego entonces, la focalización territorial de la inversión de recursos del FISM fue muy exitosa porque cumplió con las reglas en cuanto a los montos permitidos, pero también fue muy acertada en cuanto a la intensidad de la inversión, medida por persona, en aquellos territorios que más lo necesitaban por tener mayor rezago social.

En lo referente al análisis del uso de los recursos se encontró que, 230 de las 357 obras ejercidas son de incidencia directa en la pobreza multidimensional, lo cual representa el 74% de la inversión ejercida; cifra superior al 70% requerido por los lineamientos.

Otro aspecto por comentar es el relativo **al incumplimiento normativo en la aplicación de los recursos en obras de urbanización**, pues bajo este rubro, el municipio invirtió poco más de 26 millones de pesos, lo que representa el 20.5% de los recursos del FISM 2016; porcentaje que rebasa el límite máximo permitido de 15%. Al respecto cabe señalar que, sólo en 16 proyectos de pavimentación de calles se invirtieron más de 16 millones de pesos, es decir, 46% de los recursos destinados a obras de urbanización.

A este respecto es importante señalar que, si bien se logró alcanzar el porcentaje establecido por la norma, el recurso que se destinó a obras de urbanización rebasa el límite establecido en los lineamientos, ya que no contribuyen de manera directa a reducir la pobreza multidimensional de la población de Cárdenas.

Así, en cuanto **al tipo de obras** que se realizaron con estos recursos, hubo cumplimiento de las normas, pero también se observa una inadecuada distribución de los recursos e inequidad porque las obras no fueron proporcionales a las magnitudes de las carencias, esto es, se invirtieron grandes cantidades en carencias marginales (Guarniciones y banquetas, Calles y Alumbrado público) y proporciones muy pequeñas de inversión en carencias básicas que padecen miles de habitantes, como es la carencia de acceso a agua entubada a las viviendas (15.2%).

Finalmente, es de resaltar que el municipio tuvo un gran acierto al atender la principal carencia de calidad y espacios de la vivienda con ampliación de cuartos. Con ello, es muy posible que la dimensión de la pobreza por calidad y espacios de la vivienda se haya disminuido en una proporción significativa. Sin embargo, un gran pendiente en esta materia es la atención de ventilación para viviendas que cocinan con leña donde no hubo inversión para abatirla.

En relación a esta dimensión de la pobreza, el municipio debería diseñar estrategias de atención muy específicas para problemas que requieren de una focalización más precisa, como lo es el caso de la carencia de piso firme donde la atención debería responder a una petición de partes, más personalizada, más que a una estrategia de selección a

través de comités.

En cuanto a servicios básicos, podemos observar patrones de inversión muy diferenciados entre las diferentes carencias y por área rural-urbana. La poca equidad en la distribución de la inversión se refleja en el indicador de inversión per cápita, teniendo en la cabecera municipal una inversión de casi \$20,000 pesos por habitante con carencia de drenaje, mientras que en el resto de localidades es de \$3,167 pesos.

Así, en lo relacionado a servicios básicos, si bien casi toda la inversión fue en localidades prioritarias como establece la norma, se observa una tendencia alta a la inversión en zonas urbanas, con un descuido importante de las zonas rurales (agua y drenaje). En este sentido, es recomendable que el municipio revise detenidamente su política de cobertura en cuanto a servicios básicos, con el objetivo de revertir este tipo de tendencias.

En términos generales, esta evaluación encuentra que hay un buen cumplimiento normativo, pero falta afinar la planeación para tener mayor asertividad en la disminución de las carencias más agudas. En ese sentido el municipio debería tener un plan de combate a la pobreza fundamentado en un análisis preciso, para lo cual esta evaluación aporta muchos insumos.

Para tomar un caso, hay muchas escuelas que requieren atención prioritaria, para lo cual el gobierno municipal debería llevar adelante una campaña de cero escuelas de educación básica sin carencias de servicios básicos. Esto es muy importante considerarlo no sólo porque es competencia del municipio, sino porque es también el primer contacto que las personas tienen con el Estado y marca la vida de los futuros ciudadanos. Si no hay condiciones dignas en una escuela básica, la experiencia infantil con respecto al Estado mexicano será de carencias.

Y aún más, el hecho de que una escuela carezca de conexión de agua o drenaje, por dar un ejemplo, dificulta mucho la enseñanza de cuestiones básicas como los hábitos de higiene y las cuestiones de salud referidas a ellos. Así, una escuela sin servicios básicos se convierte en un reproductor de la pobreza en los ciudadanos del futuro.

Pese a que hay escuelas en esta condición, la priorización de los recursos no ha sido pertinente, pues se ha invertido en obras como techumbres que, sin negar su importancia, no contribuyen a erradicar las carencias básicas en las escuelas.

Por último, miles de personas en condición de pobreza viven con las carencias que venimos señalando en zonas del municipio no prioritarias, por lo que se debería acreditar estas poblaciones a través de CUIS para ampliar la cobertura sin caer en violaciones a las normas que provoquen alguna observación por incumplimiento.

Con las evaluaciones realizadas la administración actual del municipio ha logrado allegarse de herramientas muy útiles para organizar los recursos del FISM y hacer más eficiente su combate a la pobreza y mejorar su impulso general al

desarrollo social del municipio.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1. No obstante, que los lineamientos fueron un instrumento de apoyo que deben seguir cumpliendo se debe solicitar a la SEDESOL o desarrollar instrumentos de planeación más precisos, es decir, el propio municipio puede elaborar reglas de operación del FISM para orientar con mayor precisión los recursos en las carencias y territorios con mayor incidencia en la pobreza y rezago social.
2. Continuar con la ampliación de la cobertura en el destino, incluso en localidades de rezago social bajo y muy bajo pero que presentan pobreza y que requiere justificación para su inversión mediante el mecanismo de CUIS, particularmente en la carencia por agua potable donde afecta fuertemente a las localidades con Muy bajo grado de rezago social.
3. Sustener una proporción menor en la inversión en cuartos dormitorios para que continúe disminuyendo la carencia, orientando la inversión a otras mejoras, como podría ser cuartos para cocinar que además de contribuir a la reducción del hacinamiento, también disminuiría la carencia por cocinar con leña sin ventilación en los cuartos dormitorio.
4. Realizar una planeación más cuidadosa de los recursos del FISM, cuidando que los montos invertidos en obras de urbanización se ajusten con precisión y no rebasen los topes establecidos por la norma.
5. Llevar adelante una campaña de erradicación de carencias de servicios básicos de todas las escuelas de educación básica, priorizando los recursos para obras complementarias del FISM, ello es factible, ya que son sólo 20 escuelas (ver anexo 1), usando tecnologías alternativas para los servicios de agua y drenaje, y electrificación no convencional, que en el catálogo del FAIS aparecen como de incidencia directa.
6. Disminuir significativamente la inversión en electrificación, dado que la carencia ya es mínima, e identificar puntualmente aquellas viviendas que carecen del servicio y brindarles la atención, que en caso de estar en zonas con población dispersa se puede brindar el apoyo con electrificación no convencional (energía eólica, aerogeneradores, energía solar, paneles, solar fotovoltaica, solar térmica, etc.), las cuales las contempla la normatividad y son consideradas como de incidencia directa
7. En la medida que el municipio sólo puede contribuir marginalmente a esta carencia, debe establecer convenios con otras instituciones (DIF, SAGARPA, Programas contra el Hambre) y buscar recursos de otros fondos para combatir esta

carencia (FISE, Programas internacionales

8. Focalizar adecuadamente las localidades con esta carencia y atender con una estrategia combinada el problema del agua: con tecnologías alternativas (captación de agua de lluvia, puyón) para localidades dispersas y con sistemas tradicionales (redes) en los grandes conglomerados urbanos
9. Focalizar con precisión las viviendas con esta carencia y diseñar un programa de dotación de estufas ecológicas o sustitución del uso de leña con sistemas a gas para atender esta carencia.
10. Atender esta carencia mediante una estrategia de seguimiento personalizada que asegure que el apoyo llegue a las viviendas que lo necesitan, disminuyendo esta carencia para así elevar el bienestar general de la dimensión de pobreza por calidad y espacios de la vivienda
11. Diseñar una estrategia puntual para focalizar las viviendas y ubicar las principales carencias de las localidades en los dos más altos grados de rezago social que le permita al municipio combinar recursos, programas y estrategias de atención para cambiar el nivel de rezago social. Esto es factible para poblaciones pequeñas y poco pobladas.
12. Identificar los costos de estas tecnologías para valorar la pertinencia de integrarlas a una estrategia de atención de la pobreza en zonas rurales con viviendas dispersas.
13. Realizar convenios con instituciones estatales, federales y privadas, que permita atender la carencia alimentaria, con una gama de recursos diferentes a los del FISM.
14. Implementar una estrategia de ampliación de cobertura para la atención de población en situación de pobreza que combine el objetivo de cambiar de categoría de rezago social a las localidades en el más alto grado de rezago social, con la gestión de CUIS para integrar a la atención a población en condiciones de pobreza que está fuera de las áreas de atención permitidas por norma
15. Realizar un catálogo de programas de apoyo a infraestructura educativa que le permita al municipio identificarlos y gestionar recursos o convenios para el abatimiento de las carencias por infraestructura en las escuelas.
16. Desarrollar una estrategia territorial para la atención en las zonas rurales con el fin de reducir sus carencias y así eficientar los recursos del FISM en cuanto al destino.
17. Es necesario complementar la planeación con un diagnóstico que permita al municipio promover diferentes formas de participación social que reduzcan la manipulación de grupos de interés
18. El municipio debe concentrar sus esfuerzos en aquellas carencias que son de su competencia y para las demás, buscar atenderlas con recursos complementarios al FISM y en caso de realizar obras en salud o electrificación, cuidar

que éstas cumplan con las disposiciones establecidas en los Lineamientos del FAIS..
19.. El municipio podría desarrollar ejes de trabajo a mediano plazo en su Plan de Desarrollo Municipal para darle continuidad a las políticas de combate a la pobreza en el municipio.

4. Datos de la Instancia evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Lic. Víctor Manuel Fajardo Correa

4.2 Cargo: Director General

4.3 Institución a la que pertenece: Tecnología Social para el Desarrollo S.A. de C.V.

4.4 Principales colaboradores:
Principales colaboradores:
Nancy Paola Hernández Clavijo
Adrián López Alcalá
Kevin Castillo García
Jorge A. Hernández Gamboa
Omar Cárdenas López

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: vif_tecso@hotmail.com
Página web
www.tecso.org.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): 0155-54404180 y 55385077

5. Identificación del (los) programa(s)

5.1 Nombre del (los) programa(s) evaluado(s): Urbanización, Electrificación, Apoyo de la vivienda, Infraestructura del agua potable, Drenaje y Alcantarillado e Infraestructura para la Educación.

K005, K004, F015, K002, K003, Y K037

5.3 Ente público coordinador del (los) programa(s):

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) programa(s):

Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo <input type="checkbox"/> Poder Judicial <input type="checkbox"/> Ente Autónomo <input type="checkbox"/>	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) programa(s):	
Federal <input type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Local <input checked="" type="checkbox"/>	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s):	
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipal	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Nelson Humberto Gallegos Vaca	Unidad administrativa: Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipal
E-mail: Nelson_HGVI@hotmail.com	Teléfono: 5219371051678

6. Datos de Contratación de la Evaluación

6.1 Tipo de contratación:
6.1.1 Adjudicación Directa <input type="checkbox"/> 6.1.2 Invitación a tres <input checked="" type="checkbox"/> 6.1.3 Licitación Pública Nacional <input type="checkbox"/>
6.1.4 Licitación Pública Internacional <input type="checkbox"/> 6.1.5 Otro: (Señalar) <input type="checkbox"/>
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección Administrativa
6.3 Costo total de la evaluación: \$753,999.99
6.4 Fuente de Financiamiento : Generados (Remanente)

7. Difusión de la evaluación

7.1 Difusión en internet de la evaluación:
7.2 Difusión en internet del formato: